



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **2 de NOVIEMBRE de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a dos de noviembre de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 016/2004, por importe de 80.361,12 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Seguidamente, se presenta, Certificación Décimo Séptima y última, de la obra de Adaptación a la LOGSE del Instituto Luis Barahona de Soto, debidamente suscrita por sus Directores, acreditando a favor del contratista Cartuja Inmobiliaria, S.A. la cantidad de 15.615,09 €. Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la expresada Certificación en sus propios términos, debiéndose gestionar el pago al contratista en la forma acostumbrada.

Por último, el Sr. Interventor, presenta la Certificación 1ª de la Obra incluida en P.P.O.S., Ref.: 22/2003, denominada "Acondicionamiento del Recinto Ferial en Archidona", que debidamente suscrita por la Dirección Técnica, acredita a favor del contratista INGENOP, la cantidad de 28.080,50 €. Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la expresada Certificación en sus propios términos, debiéndose gestionar el pago al contratista en la forma acostumbrada.

2.- Por Secretaría, se da cuenta de los oficios procedentes del Ministerio de la Presidencia, acusando recibo de la recepción de acuerdos del Ayuntamiento Pleno, relativos a la situación de Oriente Medio e instando al Gobierno para que contribuya al Plan 3x5 de OMS y se efectúe una rebaja en los medicamentos para el tratamiento del sida, participando haber dado traslado a la



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

subsecretaria del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Sanidad y Consumo, respectivamente, para su conocimiento y efectos.

Así mismo, se deja constancia del escrito de agradecimiento que cursan D. Sebastián Paniagua y Joaquina Melero, padres de la niña María Paniagua Melero, operada de tumor cerebral en Münster (Alemania), agradeciendo la aportación económica concedida por este Ayuntamiento.

La Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental, NORORMA, agradece la colaboración prestada por el Ayuntamiento con ocasión de los actos organizados en el V Día de la Comarca. Los reunidos, acuerdan dejar constancia en acta de dicho escrito.

Por último, se deja constancia en Acta, de los acuerdos del vecino Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, adhiriéndose a las solicitudes de este Ayuntamiento sobre ubicación del Instituto Andaluz de Caza y construcción de apeadero en línea AVE de Bobadilla a Málaga.

3.- Por Secretaría se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Diputación de Málaga, para la obra de “Depuración de Aguas Fecales en Barriada de Mariandana y Las Montoras”, cuyo proyecto técnico ha sido redactado por la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto general de contrata de 90.000,02 €, que se cede al Ayuntamiento para ejecutar por Administración bajo dirección técnica ajena a Diputación. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan prestarle su aprobación en sus propios términos.

4.- En relación al escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, al que se adjunta acuerdo de 28 de septiembre de 2004, por el que se inicia de oficio procedimiento para la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de símbolos de entidades locales de Andalucía, aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, considerando los reunidos que la descripción que se hace de la bandera, no es lo suficientemente explícita, pues se limita a describir “partida de verde”, cuando a juicio de los reunidos debe expresar con mas precisión “Partida de verde oliva”, acuerdan trasladar el presente acuerdo a la Sra. Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la expresada Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.

Así mismo y relativo al Escudo que tradicionalmente viene siendo utilizado y representa a la ciudad de Archidona, se acuerda trasladar el estudio histórico justificativo realizado, a la citada Consejería de Gobernación a fin de que emitan previamente a la resolución del procedimiento informe negativo de los extremos previstos en el art. 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, todo ello conforme determina la Disposición Transitoria Segunda, nº 2.

5.- D. Eusebio Astorga Mora, con domicilio en C/. Juan Guerrero, nº 26, en representación de Construcciones Juan Guerrero, S.L., solicita la devolución de la cantidad de 920,07 € correspondientes a la fianza depositada con motivo de la Modificación del Proyecto de Aparcamiento Municipal, en C/. Puentezuela. Los reunidos, visto el informe favorable de Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Eusebio Astorga Mora, con domicilio en C/. Juan Guerrero, nº 26, en representación de Construcciones Juan Guerrero, S.L., solicita la devolución de la cantidad de 65.910,60 € correspondientes a la fianza depositada con motivo de la obra de construcción de la Residencia de Asistidos en Archidona y a la Modificación del Proyecto de dicha obra, en C/. Puentezuela. Los



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

reunidos, visto el informe favorable de Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D^a. Ana María Peña Luque, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 14, solicita la devolución de la cantidad de 37,50 € correspondientes a la fianza depositada con motivo de la obra amparada por la licencia 232/04. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Antonio Luis Paneque Jiménez, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 28, solicita la devolución de la cantidad de 185,21 € correspondientes a la fianza depositada con motivo de la obra amparada por la licencia 403/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Juan Emilio Luque Nuevo, con domicilio en C/. Carrera, nº 10, en nombre de Misioneros de la Esperanza, solicita la devolución de la cantidad de 743,64 € correspondientes a la fianza depositada con motivo de la obra amparada por la licencia 132/03. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Francisco Pineda Acedo, e/r de Urbanizaciones y Complejos, S.L., con domicilio en C/. Beethoven, solicita la devolución de los avales depositados con motivo de las obras realizadas en el antiguo Cine de Verano. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan trasladar al interesado que antes de proceder a la devolución deberá eliminar en hormigón vertido junto al bordillo de calle Santo Domingo, para facilitar el acceso de vehículos a la obra. Una vez retirado el citado hormigón y previo informe de los servicios Técnicos Municipales del estado en que se encuentra la vía pública, se ordena a los servicios Económicos Municipales procedan en la forma acostumbrada, a la devolución de los avales que interesa en su escrito, así como de las cantidades que así mismo acredita depositó en concepto de fianza por las obras amparadas por los exptes. 189/00.

D. Manuel Navarro Murcia, e/r de PIQUERSA S.A., solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del suministro de una Máquina Barredora Mod. 2.500. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 1.313,12 €, en la forma acostumbrada.

6.- D^a. María Paz Acevedo Molina, Directora del C.E.I.P. “Virgen de Gracia”, solicita se conceda la subvención del 50% del coste de la puesta en funcionamiento del Aula Matinal, de dicho Centro para cinco alumnos, cuyo importe sería de 6,00 € por alumnos y mes. Los reunidos, previa deliberación, conocido el Informe de Intervención y en base al Informe Social emitido, se concede ayuda, para el Aula Matinal, a los alumnos: Barbara Rojas Acedo; M^a de Gracia Rojas Acedo y Carmen Ibáñez Liebanas.

7.- Por la Jefatura de la Policía Local, se informa en relación a la señalización que ha de ordenarse en el supuesto de autorización de vados permanentes en calles conflictivas por su estrechez. A la vista del mismo y considerando la inexistencia de señales prohibitivas que impidan efectuar las maniobras de entrada y salida de vehículos, los reunidos, acuerdan autorizar la señalización con pintura en la calzada frente a los vados que se autoricen en calles estrechas.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

En este sentido y atendiendo las peticiones de D. Roberto Podadera Gil, de C/. Ejido y de D. José Luis Sillero Arjona, de C/. Salazar, que se dejaron pendientes, se acuerda autorizarles la colocación de placas de vado permanente, autorizando así mismo, que se señale con pintura amarilla, la calzada, a su costa, enfrente de la entrada de vehículos.

8.- D. Eusebio Astorga Mora, e/r de “Construcciones Juan Guerrero, S.L.U.”, solicita se autorice el fraccionamiento del pago de la cantidad de 51.131,22 €, correspondiente del exceso de aprovechamiento del Sector SUR.H-1 “Cortijo Viejo de la Vega”, de tal manera que durante el mes de diciembre de 2004, hará efectiva la cantidad de 25.565,61 € y el resto, antes del 30 de junio de 2005. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Intervención y Arquitecto Municipal, acuerdan autorizar el fraccionamiento de pago que se interesa, si bien deberá ser prestada garantía o aval, garantizando el pago.

9.- D. José Antonio Moreno Palma, con domicilio en C/. San Francisco de Paula, nº 11, adjudicatario de la parcela, nº 10 de la Ampliación del Polígono Industrial, solicita se le autorice el cambio de destino que en principio, se asignó a dicha parcela, (industria de corte y confección), pues por circunstancias socio-económicas desea dedicarla a la actividad de “Mensajería y Transporte Urgente”. Los reunidos, previa deliberación y conociendo la situación irregular en que se encuentra dicha parcela, acuerdan autorizar el cambio de destino de la misma, si bien se le exige al adjudicatario a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo, proceda de inmediato al pago íntegro de la parcela con sus correspondientes intereses devengados y al estricto cumplimiento de las condiciones que se impusieron en el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación.

10.- D. José Antonio Rodríguez Aguilera, funcionario municipal, solicita la ayuda establecida en Acuerdo, por adquisición de gafas graduadas para su hijo José Iván. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder la ayuda establecida de 36,06 por el concepto de montura y la cantidad de 38,50 €, equivalente al 50% del gasto ocasionado por los cristales graduados.

D^a. Victoria Alba Reina, empleada municipal, solicita la ayuda establecida en Acuerdo, por adquisición de gafas graduadas para la solicitante. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder la ayuda establecida de 36,06 por el concepto de montura y la cantidad de 27,10 €, equivalente al 50% del gasto ocasionado por los cristales graduados.

D. Pablo Ignacio González Pedraza, empleado municipal, solicita la ayuda establecida en Acuerdo, por adquisición de gafas graduadas para su hijo Pablo. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder la ayuda establecida de 36,06 por el concepto de montura y la cantidad de 28,6 €, equivalente al 50% del gasto ocasionado por los cristales graduados.

D. Epifanio Pacheco López, funcionario municipal, solicita la ayuda establecida en Acuerdo, por adquisición de gafas graduadas para su hijo Juan José. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder la ayuda establecida de 36,06 por el concepto de montura y la cantidad de 67,40 €, equivalente al 50% del gasto ocasionado por los cristales graduados.

D. Juan Sánchez Ramos, funcionario municipal, solicita la ayuda establecida en Acuerdo, por adquisición de gafas graduadas para su hijo Jorge. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder la ayuda establecida de 36,06 por el concepto de montura y la cantidad de 67,22 €, equivalente al 50% del gasto ocasionado por los cristales graduados.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

D. Alejo Ruiz Núñez, empleado municipal, solicita se le conceda el complemento de Prolongación de Jornada, con motivo de su suplencia al Ayudante del Conserje del Cementerio durante sus vacaciones reglamentarias. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan conceder el complemento solicitado en la cuantía correspondiente que le será ingresada en la próxima nómina.

D. Juan Alcaráz Núñez, funcionario municipal, solicita la ayuda de natalidad establecida en Acuerdo de Funcionarios, por el reciente nacimiento de su hija Paula. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe favorable del Negociado, acuerdan conceder la cantidad de 60,10 €, establecida en dicho acuerdo.

11.- MELCO, S.L. adjudicataria del contrato de suministro de equipamiento y reparación del Salón de Plenos del Ayuntamiento, presenta escrito por el que justifica haber subsanado las deficiencias detectadas en el suministro efectuado. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan dar por subsanadas las deficiencias que se hacían constar en el Acta de Recepción del Suministro, fechada el día 20 de septiembre de 2004 y abrir el plazo de garantía a partir del día 19 de octubre de 2004, fecha en que se presentó el escrito al comienzo aludido.

12.- D. Antonio Segura Baena, en representación de Promociones IDRIS, S.A. presenta propuesta de Complejo Residencia en Cortijo la Mata. Los reunidos, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan rechazar la propuesta, por la alta edificabilidad contemplada en el anteproyecto.

**** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

13.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, traslada escrito al que adjunta oficio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, interesando la remisión de expediente administrativo, ya que por PLASTICOS IMA S.A., se ha interpuesto recurso contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo al Parque Industrial de Salinas. Los reunidos, previa deliberación y conviniendo a los intereses municipales, comparecer en dicho procedimiento (Ordinario nº 1672/2003), acuerdan por unanimidad, encomendar la defensa y representación de este Ayuntamiento a los Letrados del SEPRAM, a cuyo efecto, se les dará traslado de la documentación recibida, a fin de que formalicen su personación y ejerzan la defensa y representación del Ayuntamiento de Archidona.

14.- La Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui, remite proyecto “Caravana por la Paz 2005”, que consiste en enviar alimentos de primera necesidad a la población saharauí. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan dejar constancia de la petición, la cual será tenida en cuenta en los presupuestos municipales que el Ayuntamiento apruebe.

15.- Seguidamente, se da cuenta y se procede por la Presidencia a la apertura de la proposición económica que resulta ser de D^a Mari Carmen de la Rosa, con domicilio en Torre BCN, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 130-136, 5^a planta, 08038 Barcelona, ofertando un microbús para el transporte público del municipio de Archidona, marca Renault Master 2.0DCI de 9 Plazas, por el sistema de renting. Los reunidos, considerando que la oferta no se ajusta al Pliego de Condiciones, pues se exige un vehículo de dieciséis plazas, acuerdan desestimarla.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Al mismo tiempo, considerando la necesidad de que el servicio entre en funcionamiento este año, acuerdan que por los servicios jurídicos y económicos municipales, se estudie la posibilidad de efectuar la adquisición del vehículo por procedimiento negociado y con la máxima celeridad posible.

16.- Por el Sr. Alcalde, se propone y así se acuerda por unanimidad, dada la necesidad de que nuevos usuarios del Polígono Industrial, hagan uso del servicio, ceder a Sevillana - ENDESA la línea eléctrica del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.

17.- Por último, a propuesta del Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Educación, propone autorizar el pago de las subvenciones que este Ayuntamiento tradicionalmente asigna a los Centros Escolares de la localidad, para adquisición de material infantil, a cuyo efecto se acuerda por unanimidad, conceder la subvención de 901'50 € al Colegio Público San Sebastián y 673'23 € al Colegio Público Virgen de Gracia, si bien deberá justificarse en Intervención de Fondos, la inversión de lo recibido.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 10.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,